



PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES PRÉSTAMO 3878/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉCNICO DE MONITOREO

1. ANTECEDENTES

Históricamente, Honduras se ha caracterizado por altas tasas de deforestación, en la actualidad, dicha tasa es de 0.32% equivalente a una pérdida de cobertura boscosa aproximada de 23,303 ha/año (ICF, 2018). Cabe destacar que la pérdida de cobertura boscosa fue intensificada a partir del año 2013 debido al episodio de la plaga del gorgojo descortezador del Pino afectando aproximadamente 512,000 hectáreas de bosque de coníferas, de las cuales el 42% de la afectación se dio en bosques privados, el 56% del área en bosques públicos y el restante 2% en bosques de propiedad indeterminada (ICF, 2016). La afectación se dio en todo el territorio nacional, sin embargo, fueron los departamentos de Olancho, Francisco Morazán, Comayagua y Yoro los afectados con mayor intensidad (28%, 20%, 10% y 9% del total del área afectada, respectivamente) (CONADEH, 2016).

El alto impacto del gorgojo se debe a la intensidad de la plaga, la cual se asocia con factores climáticos (M. Rivera et al, 2010), y deficiencias en las tareas de control y de Manejo Forestal Sostenible (MFS) de los bosques públicos y privados, lo cual contribuye a la degradación del bosque e incrementa su susceptibilidad al gorgojo (Billings, R., 2005).

Con el fin de atender la plaga de gorgojo y resolver la problemática de deficiencias en el control y MFS, el Gobierno de Honduras ha solicitado una operación al Banco, el Proyecto de Manejo Sostenible del Bosque, Préstamo No. 3878-BL-HO.

El proyecto consiste en recuperar 34,000 Ha y mantener los servicios eco sistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo. Los objetivos específicos son: (i) restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados; (ii) fortalecer el sistema de sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática; y (iii) mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el Manejo Forestal Sostenible (MFS). Componente 1. Restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al Cambio Climático. Componente 3. Mejora del acceso a financiamiento climático para promover el MFS.

El organismo ejecutor (OE) del proyecto es la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-004-2020 la cual se encargará de la coordinación administrativa, operativa y apoyo a la





gestión técnica del Proyecto mediante la participación de un equipo especializado en diversos temas.

Durante la ejecución del Proyecto se contará con el apoyo técnico y operacional en territorio del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). El ICF coordinará las siguientes actividades: (a) durante la ejecución del Componente 1 (i) aprobar los planes de manejo, (ii) verificar el cumplimiento de las prácticas de restauración previo a la autorización de los pagos, a partir de la documentación presentada por la entidad especializada, y (iii) Facilitar el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo el mecanismo de reclamos y gestión de conflictos; y, (b) durante la ejecución del Componente 2 proporcionar el apoyo necesario para facilitar las intervenciones de fortalecimiento y operación permanente del departamento de sanidad forestal.

El presente documento de términos de referencia se refiere a las tareas que el técnico de Monitoreo realizará para garantizar la adecuada implementación del componente 1 del Proyecto, específicamente en los planes de restauración asignados a su sede.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

OBJETIVO GENERAL

Contar con un Técnico en Monitoreo para apoyar al ICF en la planificación e implementación de las actividades institucionales en el marco del Proyecto Manejo Sostenible del Bosque, así como también en el seguimiento, evaluación y supervisión del progreso de las actividades que se implementarán en Componente 1 del Proyecto.

OBJETIVO ESPECÍFICO

En representación de ICF dará seguimiento a los trabajos in situ de la entidad consultora que dará asistencia técnica a las organizaciones comunitarias en la zona de influencia del proyecto, asimismo, monitorear el cumplimiento de las acciones establecidas en los Planes de Restauración por parte de las organizaciones beneficiarias.

3. FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

El consultor realizará las siguientes funciones:





- Monitorear el avance y progreso de actividades en la implementación de los planes de restauración de los grupos beneficiarios identificados por las entidades Consultoras y Consultores Individuales.
- Revisar todos los documentos de apoyo y complementarios del proyecto MSB vinculados a las actividades a realizar, entre ellos: Documento del Proyecto, Convenio del Proyecto, Manual Operativo, Planes de Ejecución del Proyecto, Planes de Manejo, Estrategias, Normativas, etc.
- En su área de asignación, realizar las actividades requeridas por ICF en el marco del Proyecto.
- Supervisar el desarrollo de las actividades de campo ejecutadas por las entidades consultoras.
- Participar en las capacitaciones que las firmas impartan a los grupos beneficiarios en los temas de protección forestal, producción de plantas, reforestación, evaluación de la regeneración, aprovechamiento forestal, equidad de género, contabilidad entre otros, validando que los beneficiarios participen en el Plan de Capacitación.
- Responsable de alimentar el Sistema de Información para la gestión de la información y
 monitoreo forestal (SIGMOF); reportando la intervención de las actividades que las firmas
 consultoras realicen en campo.
- Verificar el cumplimiento de las prácticas de restauración in situ, a partir de la documentación presentada por las firmas especializadas, emitiendo el respectivo dictamen.
- Apoyar en la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Preparar informes mensuales que muestren el avance real de las actividades realizadas por la firma comparado con lo planificado y analizar las variaciones y razones principales de éstas.
- Participar en reuniones técnicas con las instituciones vinculadas al Programa
- Otras que en el marco del Proyecto le sean asignadas por el ICF

4. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor trabajará bajo la directriz inmediata del Enlace Técnico Institucional del ICF-AEPAS-H, en coordinación directa con el jefe de la Oficina Local El Porvenir y el jefe Regional Francisco Morazán.

5. SEDE DE LA CONSULTORÍA

El consultor estará asignado a la Oficina Local del ICF ubicada en el Municipio de El Porvenir, Francisco Morazán.





6. **INFORMES**

Sin limitarse a lo establecido por estos términos de referencia y en la medida que sea necesario de acuerdo a las responsabilidades y experiencia profesional, el Consultor deberá presentar lo siguiente:

- i. Informes Mensuales.
- ii. Informes Especiales en su ámbito de competencia.
- iii. Informe Final.

Cada informe contendrá el detalle de las gestiones y acciones desarrolladas, para el logro de los resultados esperados, los cuales deberán ser presentados al Enlace Técnico Institucional ICF-AEPAS-H, quien revisará y aprobará mediante firma de visto bueno. Los informes serán entregados como máximo el último día del mes correspondiente.

Los informes serán redactados en Idioma español, presentados en papel tamaño carta y se entregarán dos ejemplares impresos y adicionalmente uno en formato digital. Se deberán entregar además todos los documentos de apoyo e información, resultantes de la consultoría.

Cualquier otro informe considerado como "Especiales", podrá ser solicitado por el Enlace Técnico Institucional ICF-AEPAS-H en los formatos que este requiera y en los tiempos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

7. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Técnico de Monitoreo realizará sus funciones en las instalaciones de la Oficina Local el Porvenir del ICF.

Trabajo de campo: a realizarse, según lo requerido, en la zona de influencia respectiva del área de implementación del Proyecto. Deberá presentar un cronograma de todas las actividades a realizar.

Para realizar sus funciones el consultor tendrá un espacio físico y la logística necesaria que será proporcionada por ICF. La movilización (vehículos, combustible y gastos de viaje fuera de su zona de influencia), será proporcionada por el Proyecto.





8. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El consultor debe ser de nacionalidad de países miembros del Banco, preferiblemente del país y deberá contar con al menos con el siguiente perfil:

Grado Académico: Profesional universitario titulado en el área forestal (de preferencia con ingeniería o licenciatura en áreas forestales).

Experiencia General:

• Al menos tres (3) años de experiencia laboral en el área forestal en el sector público y/o privado contados a partir de la obtención de su título universitario.

Experiencia Específica:

- Experiencia en la elaboración o administración de al menos un (1) plan de manejo forestal.
- Experiencia en formulación o implementación de al menos un (1) plan de manejo de microcuencas o áreas protegidas.
- Experiencia de al menos un (1) año en la implementación de actividades de protección forestal.
- Al menos haber ejecutado dos (2) proyectos de reforestación, en las etapas de producción de plantas y / o implementación de planes de reforestación.
- Al menos dos (2) experiencias implementando con organizaciones civiles en actividades de forestería comunitaria.

Conocimientos:

La experiencia deberá evidenciar en su hoja de vida lo siguiente:

- Manejo de sistemas de posicionamiento global e información geográfica.
- Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), en ambiente Windows e Internet.
- Conocimientos de la legislación del sector forestal y/o ambiental de Honduras.

Otros

• Manejo de vehículo 4x4 y contar con licencia de conducir vigente.

9. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración por la vida del proyecto, con contratos anuales renovables sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar





que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

10. FORMA DE PAGO

Se pagará al consultor contra la presentación y aprobación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato. Se estima un presupuesto de xxxx y la forma de pago será mensual en Lempiras para lo cual el consultor deberá estar registrado en el SIAFI.